

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Vigésimo cuarta reunión del Comité de Fauna
Ginebra (Suiza), 20-24 de abril de 2009

Transporte de animales vivos

DISTRIBUCIÓN DE LA ÚLTIMA EDICIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN
PARA EL TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS DE LA IATA

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. En la Resolución Conf. 10.21 (Rev. CoP14) "Transporte de especímenes vivos" se encarga a los Comités de Fauna y de Flora que se ocupen de las cuestiones relacionadas con el transporte de especímenes vivos.
3. En su 14ª reunión (La Haya, 2008), la Conferencia de las Partes formuló ciertas instrucciones al Comité de Fauna en relación con el transporte de animales vivos (Decisión 14.59).
4. A petición del Comité de Fauna, en su 23ª reunión (Ginebra, abril de 2008), la Secretaría publicó una notificación invitando a las Partes interesadas en recibir la última edición de la Reglamentación para el transporte de animales vivos de la IATA y el CD-ROM a que dejasen constancia de ello a más tardar a finales de octubre de 2008, con miras a facilitar al Grupo de trabajo sobre transporte la evaluación del nivel de interés y los fondos que serían necesarios para satisfacer esa demanda. El grupo de trabajo consideraría posibles fuentes de financiación para facilitar el acceso de las Partes a esos materiales.
5. La Secretaría recibió solicitudes de las Partes y territorios siguientes: Australia, Chad, Ghana, Isla de Man, Mauritania, Nueva Zelandia, Níger, Reino Unido, República Democrática del Congo, Rwanda, Singapur, Sudáfrica y Túnez.
6. En noviembre de 2008, la Secretaría envió copias de la última edición de la Reglamentación para el transporte de animales vivos de la IATA en un CD-ROM multilingüe a todas las Partes que habían manifestado interés. La Secretaría expresa su agradecimiento a la IATA por poner a disposición copias gratuitas.
7. Se invita al Comité a tomar nota de este documento.